



MENDOZA, 07 de Julio de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 027-F.E.

Visto el expediente EE EX-2023-04040361-GDEMZA-FISCESTADO, por el cual se tramita el Ajuste de Situación de revista por concurso según Resolución N° 020/2023-F.E.;y:

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 020/23-F.E. se aprobó el orden de mérito del concurso cerrado para cubrir las vacantes que se han producido a la fecha en este organismo de Control y Defensa de los Intereses del Estado, según lo dispuesto por Resolución N°012/2023-FE.

Que tal situación hace necesario reasignar funciones y tareas a fin de mantener la operatividad y normal funcionamiento de las diferentes Direcciones y áreas de Fiscalía de Estado en el marco de las competencias que le otorgan el art. 177 de la Constitución Provincial y las Leyes N° 728, entre otras normas vigentes.

Que en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 295/15-F.E. "Régimen de Concursos de Fiscalía de Estado", ratificada por Ley N° 8.897; se procedió al llamado a concurso para cubrir los cargos clase 009 y 010 de acuerdo con lo establecido en Resolución N° 013/2023-F.E.

Que por artículo 1° de la Resolución N° 020/23-F.E. se aprobó el orden de méritos definitivo en el marco de lo dispuesto por el Régimen de Concursos de Fiscalía de Estado (Res. 295/15 –Ley nº 8.897), en tanto que en su artículo 2° la citada norma legal establece la modificación de la situación de revista de los agentes y cargos concursados que a continuación se detallan: Dr. Mario Miguel Gatica – D.N.I. N° 29.488.595, Legajo/CUIL N° 20-29488595-2, en el cargo clase 010 – Adm. - Tec. Supervisión - Jefe De División; Dra. María Agustina Pont. D.N.I. N° 28.913.955, Legajo/CUIL N° 27-28913955-4 en el cargo clase 009 - Profesional; vacantes según Resoluciones N° 005/23 y N° 007/23.

Que los costos de la partida de personal por los ajustes de situación de revista que se tramitan en autos han sido cubiertos con economías de partida producida por la baja dispuesta por Resolución N° 18/23-FE, con el fin de no generar mayor costo en el presupuesto general autorizado para el año en curso.



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 027-F.E.

Que a orden n° 26/34 obran los volantes de afectación e imputación preventiva del gasto con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia a orden n° 35.

Que a orden n° 38 obra informe del Director General de Administración indicando que corresponde dictar la norma legal para concluir con el proceso de concursos.

Que el trámite de autos se enmarca dentro de lo previsto por el capítulo IV de las Normas de Personal de la Ley N° 9.433 de Presupuesto años vigente 2023 y su Decreto Acuerdo Reglamentario N° 490/23; y lo establecido en el Régimen de Concursos para Fiscalía de Estado aprobado por Resolución N° 295/15-F.E. ratificada por Ley N° 8.897.

Que de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por la Ley N° 728, lo dispuesto por la Ley N° 9.433 de Presupuesto Año Vigente y su Decreto Acuerdo Reglamentario N° 490/23, las Leyes N° 8.706, 8.743, 8.897, modificatorias y reglamentarias, y demás normativa vigente;

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1º:- Ajustese con carácter efectivo por concurso, a partir de la fecha de la presente resolución, la situación de revista de los agentes que a continuación se detallan:

- Dr. Mario Miguel Gatica – D.N.I. N° 29.488.595, Legajo/CUIL N° 20-29488595-2 en el cargo clase 010 – Adm.- Tec. Supervisión Jefe De División, código escalafonario 05-1-03-08, Carácter 1, Jurisdicción 15, Unidad Organizativa 01, Fiscalía de Estado.

- Dra. María Agustina Pont. D.N.I. N° 28.913.955, Legajo/CUIL N° 27-28913955-4 en el cargo clase 009-Profesionales, código escalafonario 05-2-01-00 Carácter 1, Jurisdicción 15, Unidad Organizativa 01, Fiscalía de Estado.

Artículo 2º:- Los agentes detallados en el artículo 1º de la presente resolución continúan incorporados a los suplementos y adicionales que tienen asignados.



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 027-F.E.

Artículo 3°:- El gasto dispuesto en los artículos precedentes será atendido con cargo a la partida de personal: U.G.C. I96013, Eco. – 41101, Fin. – 00-U.G.G.: I00494 y I00497 del Presupuesto vigente año 2023.

Artículo 4°: - La presente resolución será notificada a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 5°:- Notifíquese a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 6°: - Comuníquese a quien corresponda, publíquese y archívese.

Firmado digitalmente por
SIMON Fernando Mario



Dr. Fernando M. Simón
Fiscal de Estado
PROVINCIA DE MENDOZA